

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2013.****ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos de Ignacio Burgoa Llano, Consejero Jurídico y representante del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **021901**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, del Consejero Jurídico y representante del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y con apoyo en los artículos 4°, tercer párrafo, 11, primer y segundo párrafos, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda, por designados autorizados y delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con copia del escrito y anexos de cuenta, dese vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

